



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALARA

Presupuesto ordinario años 2011 y 2012

Esta Entidad, en sesión de 26 de marzo de 2012, aprobó inicialmente los presupuestos generales de la Entidad, formados para los ejercicios de 2011 y 2012 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen, ante el Pleno de esta Entidad Local.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Quintanalara, a 10 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Rubén Heras Gil